RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE GRANADA

Nº EXPEDIENTE: SERV. P.A. 2/2019

De acuerdo con la Memoria Justificativa de 8 de abril de 2019 se considera necesario iniciar los tramites correspondientes para satisfacer las necesidades planteadas, al amparo del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

– Es idóneo el objeto del contrato, servicio para la realización de talleres y actividades a impartir en ellos Centros de Participación Activa de personas mayores adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

– Esta Delegación Territorial es competente en uso de sus facultades delegadas en materia de gastos y contratación en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en virtud de la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA nº 133) por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28-03-2016).

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente administrativo reseñado, con un presupuesto base de licitación de 338.620,97 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Utilizar el procedimiento de adjudicación abierto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, mediante tramitación ordinaria del expediente.

TERCERO: El plazo de duración del contrato será de 12 meses desde la formalización del mismo, con posibilidad de prórroga por un máximo de 12 meses

CUARTO: Certificar la existencia de crédito afectada al presente expediente de contratación.

Granada a 9 de Abril de 2019
EL DELEGADO TERRITORIAL DE
EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD
POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: Antonio Jesús Castillo García

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada. Telefono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

Código:	Ry71i834PZMMCBSWSEvObXtRoNQO8E	Fecha	09/04/2019
Firmado Por	ANTONIO JESÚS CASTILLO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

DON DANIEL SALVATIERRA MESA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los Centros de Participación Activa son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo.

Para el cumplimiento de sus finalidades, se desarrollarán en los centros cuantas actividades y servicios sean necesarios para dar cumplimiento a las políticas de envejecimiento activo aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales

Dentro de las actividades a desarrollar en los centros, están la realización de talleres y actividades de dinamización social orientadas a la promoción y mantenimiento de la autonomía personal y del envejecimiento activo para personas mayores.

Por parte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería se está llevando a cabo la elaboración del contrato de servicio de talleres por procedimiento abierto y por una duración de 12 meses que abarcaría desde el 8 de octubre del 2019 al 7 de octubre del 2020. El procedimiento precisa realizarlo con tiempo suficiente para que el comienzo del nuevo contrato coincida con la finalización del anterior, y así poder dar continuidad a los talleres.

Por otra parte, se nos comunica, en cumplimiento de la Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se regula el proceso de adecuación contable del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2018, prorrogado para 2019, a la reorganización administrativa derivada del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejería, que desde el pasado lunes 1 de abril y hasta que no este completada dicha reestructuración, no es posible realizar las desconcentraciones de crédito a las Delegaciones Territoriales.

El presupuesto de licitación para hacer frente al citado procedimiento de contratación en la provincia de Granada asciende a la cantidad de 372.483,07 euros IVA incluido, correspondiendo al año 2019 un importe de 93.120,77 euros y 279.362,30 para el año 2020.

Código:	Ry71i829PAZED4m2pVnkcy84fnYLG7	Fecha	09/04/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

Por todo ello se

C E R T I F I C A:

Que esta Dirección General transferirá , una vez se habilite el funcionamiento del Sistema de Gestión Integrado de Recursos Organizativos (G.I.R.O.), a la Delegación Territorial de Granada el crédito que a continuación se detalla,

Año 2019: 93.120,77 euros aplicación: G/31R/22609/18

Año 2020: 279.362,30 euros en la aplicación: G/31R/22609/18

Sevilla 8 de Abril del 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES
Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Fdo: Daniel Salvatierra Mesa

Código:	Ry71i829PAZED4m2pVnkcy84fnYLG7	Fecha	09/04/2019
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2